



Secretaría de la  
Función Pública  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA SOCIAL,  
PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN

Circular No. SFPPue/CGCSPE/DE/029/2023

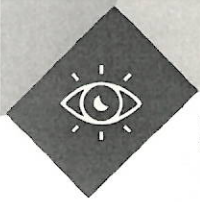
**ASUNTO:** Informe de Evaluación de la Consistencia de la Lógica Horizontal de la MIR de los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Ejercicio Fiscal 2023 "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 1 de junio de 2023

**ENLACES DIRECTIVOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracción XII y XVIII, 31 fracción IV, 35 fracciones II, XXXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 54, 63 segundo párrafo, 128 segundo párrafo, 134, 138, 140 fracciones IV y V y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, aplicable solo para las Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción V, 14 fracciones XX, XXI y XXIX, y 28 fracciones XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numerales 3 párrafo cuarto, 8 párrafo segundo y 19 apartado 9 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023 del Gobierno del Estado de Puebla; numeral Cuarto fracción IV del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; por este medio se hace de su conocimiento que la Dirección de Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación, realizó la evaluación de la consistencia de la lógica horizontal de la MIR de los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

El objetivo de dicha revisión fue identificar la consistencia de la información relativa al resumen narrativo, sintaxis, definición, comportamiento hacia la meta, tipo de fórmula, unidad de medida, calendarización, metas, frecuencia de medición, método de cálculo, variables, disponibilidad de la información, medios de verificación y supuestos, establecidos en las Fichas Técnicas de los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades, referente a la programación inicial de 2023.





Secretaría de la  
Función Pública  
Gobierno de Puebla

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ERIKA ELIZABETH LIÉVANO GRIJALVA  
COORDINADORA GENERAL DE CONTRALORÍA SOCIAL,  
PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN**

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción V, 7, 10, 15 fracciones II y XV, 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Secretario representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

María Esther Campos Platas  
Analista Especializada Consultiva "B"  
**Elaboró**

Paola Kenehi Willy  
Directora de Evaluación  
**Revisó**

C.c.p. Archivo

